



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente 19/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 Asociación JACARILLA VIDA- Art. 22.2.a)

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

DECRETO

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	
TIPO DE CONVOCATORIA	CONCURRENCIA COMPETITIVA	SIN CONCURRENCIA
CANÓNICA	Caso general LGS	Art. 22.2.b (por ley)
INSTRUMENTAL	No es posible	<u>Casos 22.2.a)</u> <u>NOMINATIVAS</u> Casos 22.2.c) DIRECTA EXCEPCIONAL

PRIMERO.- Vista la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento en el caso de que estuviera aprobada y el Plan estratégico de subvenciones, que son los siguientes:

- Ordenanza General de subvenciones de Jacarilla, publicada en el BOP N° 95 DE 18/05/2023 (Gestiona 635/2022)
- Plan estratégico de subvenciones de Jacarilla, publicado en el BOP N° 191, de 6 de octubre de 2022 (Gestiona 306/2022), y modificación publicada en BOP n.º N° 194 de 06/10/2023 (Gestiona 768/2023).

SEGUNDO.- Vista la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 (publicado en el BOP n° N° 208 de 30/10/2023), que la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para la Asociación Jacarilla Vida con cargo a la partida 312.480.00:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA	Según sus estatutos: “recabar fondos para ser aplicados a la investigación, desarrollo de

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

	tratamientos y su curación para el desarrollo del cancer”
--	---

TERCERO-. A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 312.480.00:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA	1.000,00

Existe crédito para el gasto en la partida 312.480.00 del Presupuesto General, conforme consta en el informe de intervención previa limitada de Intervención.

Consta en el expediente:

- Solicitud presentada por registro de entrada 2023-E-RE-436 Y 2023-E-RE-627 acompañada de Anexo I, Anexo II: Memoria y resto de documentación.
- Memoria propuesta de subvención nominativa
- Retención de crédito
- Memoria justificativa de la utilidad pública
- Providencia de Alcaldía
- Informe jurídico
- Informe de intervención.
- Decreto de aprobación de convenio de colaboración.
- Convenio firmado.
- Anexo III cuenta justificativa simplificada
- Facturas y transferencias bancarias.
- Propuesta de Alcaldía.
- Certificado ausencia procedimiento reintegro.
- Informe intervención fase O.

Con fecha 29/12/2023 R.E. número 714, ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA presentan justificantes de gastos de la subvención por importe de 1.246,30 euros, mediante factura, transferencia bancaria y anexo III cuenta justificativa simplificada.

Esta Alcaldía ACUERDA:

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados por el ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA, por importe total 1.246,30 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto al ASOCIACIÓN JACARILLA VIDA, una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención parcial, otorgada y justificada, **por importe de 1.000,00 euros** con cargo a la partida presupuestaria 312.480.00 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO: Publicar el pago efectivo en la BDNS una vez se materialice.

En Jacarilla,

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: ANDRÉS MOÑINO BASCUÑANA

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

